



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC 401-50625-4



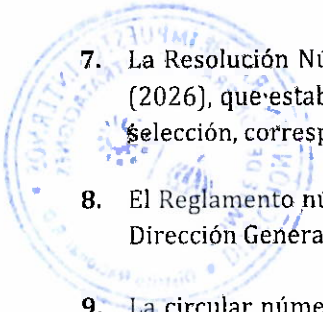
ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 118-2026 DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), QUE APRUEBA EL REGISTRO DE ADENDA/ENMIENDA RAE-01 REALIZADA AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA NÚMERO DGII-CCC-LPA-2026-0001, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA USO DE LA DGII 2026.

En la sede central de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), ubicada en la avenida México número 48, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), hoy siete (7) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los miembros del Comité de Contrataciones Públicas de esta institución, los señores **Héctor Francisco Ureña Méndez**, Coordinador de Gabinete, Presidente; **Rosy Feliz Cornielle**, Gerente Administrativa y Financiera, Miembro; **Chaly Cruz**, Gerente Legal, Miembro; **Adriana Almonte Durán**, Gerente de Planificación Estratégica, Miembro; y, **José Miguel Fernández De la Cruz**, Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones válidas, y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).
2. La Ley número 107-13, de fecha ocho (8) del mes agosto del año dos mil trece (2013), sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
3. La Ley número 47-25, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2005), de Contrataciones Públicas.
4. El Decreto número 52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley número 47-25, de Contrataciones Públicas.
5. La Ley número 200-04, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil cuatro (2004), Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.
6. La Resolución DIGEIG número 002-2021, de fecha diez (10) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), que crea el Portal Único de Transparencia.

- 
7. La Resolución Número PNP-03-2026, de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), que establece los umbrales toques para la determinación de los procedimientos ordinarios de selección, correspondientes al año dos mil veintiséis (2026).
8. El Reglamento número DGCP-SNCP-01-2026, del Registro de Proveedores del Estado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
9. La circular número DGCP44-PNP-2026-0003 sobre el segundo despliegue de cambios en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) en el marco de la implementación de la Ley número 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto número 52-26.
10. El manual general de procedimientos ordinarios de contratación pública de fecha siete (7) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
11. La Resolución número PNP-06-2026, que aprueba y establece los lineamientos generales sobre el Listado Oficial de los Bienes Comunes del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCP), emitida en fecha catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
12. El pliego de condiciones y las especificaciones técnicas del procedimiento de licitación pública abreviada número **DGII-CCC-LPA-2026-0001**, para la **adquisición de consumibles de impresión para uso de la DGII 2026**.
13. El acto administrativo número 103-2026, de fecha diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), que aprueba el procedimiento de licitación pública abreviada número **DGII-CCC-LPA-2026-0001**, para la **adquisición de consumibles de impresión para uso de la DGII 2026**.
14. La convocatoria al procedimiento de licitación pública abreviada número **DGII-CCC-LPA-2026-0001**, para la **adquisición de consumibles de impresión para uso de la DGII 2026**.
15. El correo electrónico de monitoreo preventivo de fecha cuatro (4) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), realizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
16. El registro de adenda/enmienda RAE-01 al pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública abreviada número **DGII-CCC-LPA-2026-0001**, para la **adquisición de consumibles de impresión para uso de la DGII 2026**, de fecha siete (7) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).
- Handwritten signatures and initials on the left margin: LCP, RAE, CE, and others.*

CONSIDERANDO (1): Que en el mes de agosto del año 2026 fue elaborado el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas del procedimiento de licitación pública abreviada número **DGII-CCC-LPA-2026-0001**, para la **adquisición de consumibles de impresión para uso de la DGII 2026**.

CONSIDERANDO (2): Que en fecha diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), fue emitido por este Comité de Contrataciones Públicas el acto administrativo número 103-2026, que aprueba el procedimiento de licitación pública abreviada número **DGII-CCC-LPA-2026-0001**, para la **adquisición de**

consumibles de impresión para uso de la DGII 2026, así como el pliego de condiciones y designan los peritos.

CONSIDERANDO (3): Que en fecha veinte (20) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) realizó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), la convocatoria al procedimiento de licitación pública abreviada número **DGII-CCC-LPA-2026-0001**, para la **adquisición de consumibles de impresión para uso de la DGII 2026**.

CONSIDERANDO (4): Que, en vista del monitoreo realizado en fecha cuatro (4) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026) por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y con el fin de dar cumplimiento a las observaciones formuladas al pliego de condiciones y robustecer el mismo, se modifica el cronograma de actividades correspondiente.

CONSIDERANDO (5): Que en fecha siete (7) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), fue emitido el registro de adenda/enmienda RAE-01 al pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública abreviada número **DGII-CCC-LPA-2026-0001**, para la **adquisición de consumibles de impresión para uso de la DGII 2026**, donde se modifica el acápite 9 Cronograma de actividades, contenido en las páginas 14 y 15 del pliego de condiciones, quedando establecido lo siguiente:

Actividades	Período de ejecución	Cantidad de días laborables
Recepción del Acto de Inicio por parte del Comité de Compras	Tuesday, August 11, 2026	-
1. Publicación llamado a participar	jueves 20 de agosto de 2026	7
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	martes 1 de septiembre de 2026	7
3. Acto de asignación de riesgo (si aplica)	N/A	-
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Contrataciones Públicas	miércoles 9 de septiembre de 2026	13

CONSIDERANDO (6): Que el numeral 5 del artículo 25 de la Ley número 47-25, establece que todos los actos elaborados en el procedimiento de contratación pública deberán ser formalizados y debidamente motivados por las instituciones contratantes; específicamente, el numeral 5 se refiere a: las adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones, así como las circulares de respuesta o aclaraciones.

CONSIDERANDO (7): Que en el artículo 104 de la Ley número 47-25, establece la institución contratante podrá realizar adendas al pliego de condiciones, cuando resulte necesario adicionar condiciones o especificaciones; o enmiendas, cuando resulte necesario modificar condiciones o especificaciones previstas.

CONSIDERANDO (8): Que la Dirección General de Impuestos Internos debe garantizar que los procedimientos de contrataciones públicas que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de trato y participación de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Contrataciones Públicas, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 47-25 de Contrataciones Públicas, y el Decreto número 52-26 Reglamento de Aplicación de Contrataciones Públicas decide lo siguiente:

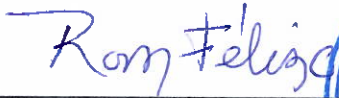
RESUELVE:

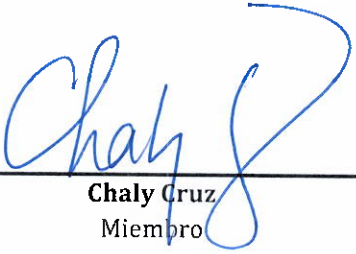
PRIMERO: APROBAR el Registro de adenda/enmienda RAE-01, de fecha siete (7) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026) al pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública abreviada número **DGII-CCC-LPA-2026-0001**, para la **adquisición de consumibles de impresión para uso de la DGII 2026**, donde se modifica el acápite 9, Cronograma de actividades, contenido en las páginas 14 y 15 del pliego de condiciones, conforme a lo establecido en los artículos 25 numeral 5 y 104 de la Ley número 47-25.

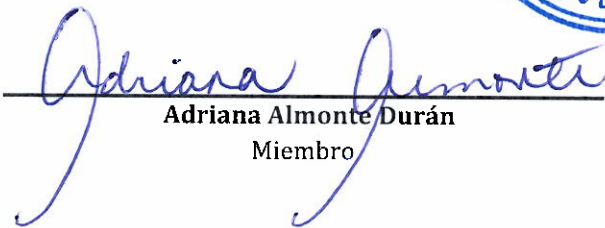
SEGUNDO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) la publicación del presente acto administrativo que aprueba el registro de adenda/enmienda RAE-01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal institucional, conforme a lo establecido en los artículos 104 párrafo III, 179 párrafo I, 182 de la Ley número 47-25, 46, 83 párrafo II del Decreto número 52-26, 3 literal c) de Ley número 200-04, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública y 6 apartado 6 de la Resolución DIGEIG número 002-2021 que crea el Portal Único de Transparencia.

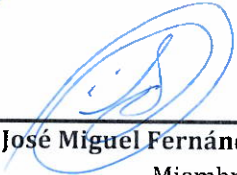
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las doce horas meridiano (12:00m) de la fecha indicada al inicio del presente acto administrativo.


Héctor Francisco Ureña Méndez
Presidente


Rossy Feliz Cornielle
Miembro


Chaly Cruz
Miembro


Adriana Almonte Durán
Miembro


José Miguel Fernández De la Cruz
Miembro

SMC/av/agb